

## SÉPTIMA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021

## INFORME DE EVALUACIÓN

## ESTÍMULOS A LA CIRCULACIÓN DEPARTAMENTAL EN ARTES ESCÉNICAS (2 de septiembre de 2021)

- 1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202150075255 dio apertura el día 01 de julio de 2021 a la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas, dentro de la cual se encuentra la línea Estímulos a la Circulación Departamental en Artes Escénicas cuyo objeto es "Estimular la circulación a nivel departamental de artistas y colectivos de artes escénicas de Medellín para favorecer la proyección, el intercambio, la participación y el acceso de los mismos a encuentros, ferias, festivales y mercados culturales, entre otros".
- 2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el 21 de julio de 2021 a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria del **Estímulos a la Circulación Departamental en Artes Escénicas** con un total de diez (10) propuestas recibidas.
- 3. El día 04 de agosto de 2021 la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El 09 de agosto de 2021 se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
  - 3.1. **En Estudio**: dos (2) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados.
  - 3.2. **Rechazadas:** ocho (8) propuestas resultan rechazadas.

www.medellin.gov.co

- 4. PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS: mediante Resolución N° 202150152651 de 2021, se nombraron los jurados de la línea Estímulos a la Circulación Departamental en Artes Escénicas.
- 5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:





CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	DOCUMENTO TÉCNICO VINCULADO	
Trayectoria del participante	Correspondencia entre la hoja de vida, el resumen de la propuesta, los objetivos, la justificación, la metodología y los productos esperados. La propuesta debe exponer con claridad las actividades, medios y técnicas que aplicará para alcanzar los objetivos y los resultados.	30	Hoja de vida del participante, certificados de trayectoria	
Viabilidad técnica y presupuestal	Planeación coherente y equilibrada del presupuesto en correspondencia con lo expresado en los objetivos y metodología planteados.	30	presupuesto y cronograma	
Video-descripción de la propuesta	Correspondencia entre el proyecto escrito y la exposición del mismo mediante video corto con una duración máxima de siete (7) minutos donde se exprese la idea, síntesis y aspectos más destacados del evento respondiendo las siguientes preguntas:  1. ¿Quién es el artista o la entidad?  2. ¿Cuál es la propuesta y de dónde surge?  3. ¿Por qué es importante ejecutar este evento?  4. ¿Cuáles son los propósitos y resultados esperados de la propuesta?  5. ¿Qué es lo más destacable y cuáles son sus aportes diferenciadores?  Este video deberá ser cargado en internet (Drive, Youtube, vimeo, etc.) y adjunto en un enlace que se pueda visualizar por cualquier usuario, SIN CLAVE NI CONTRASEÑA.	15	Video	
Actividades en las que participará el artista o colectivo en el marco del evento para el cual está invitado	Especificar, tanto en la carta de invitación, como en la propuesta técnica, la descripción detallada de la circulación que se realizará, es decir, especificar todas las actividades del evento en las que el artista o agrupación tendrá participación directa.	15	Carta de invitación y propuesta técnica	
Trayectoria del evento en el que se realizará la circulación	Resumen del evento al que asistirá con el recurso del estímulo. Debe contener al menos la siguiente información:  Nombre completo del evento Número de versiones o ediciones realizadas previamente  Reseña de la entidad organizadora  Si el evento cuenta con algún enfoque específico aportar información al respecto  Entidades públicas y/o privadas que apoyan y patrocinan el evento  Impacto y relevancia del evento	10	Carta de invitación y anexo que contenga la información asociada a este criterio.	
	TOTAL	100		

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de setenta (70) puntos













6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 Adriana Villar Vileikis	JURADO 2 Claudia Pilar Pereira Obando	JURADO 3 Astergio Indalecio Pinto	PUNTAJE FINAL
1	673-005	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS - CONCORDIA 2021	SANTIAGO TABARES VEGA	1128439777	90	98	85	91,00
2	673-009	UVEROS: MÚSICA Y FOLCLOR EN UN PARAÍSO TROPICAL	LUIS ALEJANDRO VÁSQUEZ MEJÍA	1017134652	65	93	83	80,33

- 7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.
- 8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de **Estímulos a la Circulación Departamental en Artes Escénicas**, los aspirantes deben tener en cuenta que los estímulos se entregarán a las propuestas con los mayores puntajes, además cuyos participantes no presenten ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre alguno de los participantes de las propuestas preseleccionadas recaiga una inhabilidad e incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la propuesta que siga en puntaje, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso:

www.medellin.gov.co



#	Código de inscripción	Propuesta	Participante	Documento	Puntaje final	Región	# de personas que circulan	Monto total
1	673-005	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS - CONCORDIA 2021	SANTIAGO TABARES VEGA	1128439777	91,00	Occidente, Suroeste y Nordeste	4	\$ 2.600.000
2	673-009	UVEROS: MÚSICA Y FOLCLOR EN UN PARAÍSO TROPICAL	LUIS ALEJANDRO VÁSQUEZ MEJÍA	1017134652	80,33	Urabá, Bajo Cauca y Magdalena Medio	1	\$ 800.000

- 9. De acuerdo a la Circular N° 7 del 9 de abril de 2020 emitida por el Ministerio de Cultura, los proyectos beneficiarios de los recursos de la contribución parafiscal cultural deberán ser inscritas en línea en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas -PULEP- a fin de que el Ministerio de Cultura realice el respectivo registro. En este caso, la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín se encargará de la inscripción y del otorgamiento de los estímulos que depende directamente del concepto favorable del Ministerio y de la verificación de inhabilidades e incompatibilidades.
- 10. Teniendo en cuenta los procedimientos del Municipio de Medellín para el desembolso de estos estímulos, los beneficiarios deberán realizar el trámite de inscripción a proveedores el cual no tiene costo. Puede resolver sus inquietudes con respecto a este trámite a través de la línea 3855555 extensiones 1178, 8638, 7218 y 6476 o en el correo electrónico gestion.proveedores@medellin.gov.co.

Solamente los participantes con los puntajes más altos que conforman las listas de elegibles y que hacen parte de las propuestas seleccionadas deben adelantar el trámite de inscripción a proveedores. Además, se les recuerda que si alguno de los participantes ya ha realizado este trámite para vigencias anteriores no es necesario volver a inscribirse como proveedor para la convocatoria actual.

11. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de un (1) día hábil contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo convocatorias.cultura@medellin.gov.co













o <u>convocatorias.cultura@gmail.com.</u> Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

## EQUIPO CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA

LUISA FERNANDA MUÑOZ VÁSQUEZ

Elaboración de informe

Revisó: Revisó:

María del Coral Miranda, Leidy Osgrio Perez,

Profesional Universitario Abogada convocatorias -

Contratista

Leidy Carolina Marin Sanchez,

Profesional Administrativa –

Contratista

Revisó:

Aprobó:

Dora Sepúlveda Ceballos,

Líder de Proyecto



